

**VELAMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Gastos del Personal	40.726
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	217.200
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	350
5	Fondo de contingencia	
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Inversiones reales	94.841
7	Transferencias de capital	62.500
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	200
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>415.817€</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos	160.776
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.342
4	Transferencias corrientes	20.500
5	Ingresos patrimoniales	140.220
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencia de capital	75.779
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	200
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>415.817</b>

BOPSO-6-17012025



## PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora)

Laboral Indefinido: 1 (Peon Usos Múltiples)

Total Plantilla: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velamazán, 31 de diciembre de 2024. – El Alcalde, Jose Carlos Muñoz Rodrigo

14